

## AMNISTÍA INTERNACIONAL COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AMR 51/004/2003/s (Público)  
Servicio de Noticias 005/03  
10 de enero de 2003

### **Estados Unidos: Es preciso revisar el proceso especial de registro**

Hoy, 10 de enero, termina el plazo para que los hombres de la segunda tanda de países árabes y musulmanes y de Corea del Norte se registren ante las autoridades de inmigración estadounidenses en cumplimiento de las nuevas normas de seguridad. Amnistía Internacional pide a las autoridades estadounidenses que garanticen el respeto de los derechos humanos de los ciudadanos extranjeros y revisen el proceso especial de registro para asegurarse de que se gestiona de forma justa y cumple el principio de no discriminación establecido por las leyes internacionales.

«El gobierno de los Estados Unidos —ha afirmado la organización— debe asegurarse de que la aplicación de las leyes de inmigración no viole las salvaguardias esenciales contra la discriminación que establecen las leyes internacionales. También debe asegurarse de que los inmigrantes son tratados de forma humana y que se respetan escrupulosamente los derechos de quienes son interrogados, detenidos o reclusos, tal como disponen las leyes internacionales.»

«El proceso de registro debe ser gestionado de forma justa, y las personas que son interrogadas, detenidas o sometidas a cualquier otro procedimiento legal deben poder acceder sin demora a asistencia letrada. Toda persona que solicite asilo debe tener oportunidad de que su caso sea examinado de forma exhaustiva y con garantías, y nadie debe ser expulsado a un país donde su seguridad pueda correr peligro. El gobierno estadounidense debe investigar en profundidad todas las denuncias de malos tratos», ha añadido Amnistía Internacional.

La preocupación de Amnistía Internacional surge de la detención el pasado mes de gran número de hombres y muchachos musulmanes y originarios de Oriente Medio que se habían presentado voluntariamente para entrar dentro del primer plazo de registro en el Servicio de Inmigración y Naturalización.

El Sistema de Seguridad Nacional para el Registro de Entradas y Salidas de Visitantes Extranjeros (*National Security Entry-Exit Registration System*) exige que los extranjeros que están en Estados Unidos se presenten ante funcionarios de inmigración para facilitar información detallada sobre su lugar de residencia, trabajo, estudios y la situación de su visado. A los sujetos de este programa de registro, cuyo objetivo es seguir la pista a los extranjeros que están en Estados Unidos con visados temporales, se les fotografía y se les toman las huellas dactilares. Según los informes, quienes no cumplen el programa puede ser acusados de un delito común y ser expulsados inmediatamente del país.

La nueva normativa exigía que los hombres mayores de 16 años procedentes de Irán, Irak, Siria, Libia y Sudán que no tienen la residencia permanente en el país se presentaran ante el Servicio de Inmigración y Naturalización antes del 17 de diciembre de 2002. Si bien la orden es de aplicación en todo el país, la mayoría de las detenciones se produjeron en el sur de California los últimos días de plazo, durante los cuales muchas personas acudieron a registrarse.

La mayoría fueron detenidas por irregularidades menores en el visado, como tenerlo caducado o no aportar la documentación adecuada. Según los informes, muchos de los detenidos habían solicitado la prórroga o casi habían completado el proceso de solicitud de residencia. También hubo informes según los cuales también fueron detenidas personas que al

parecer cumplían las normas de inmigración.

Según los informes, los detenidos fueron:

- privados de alimentos y de las medicinas que necesitaban, así como de acceso a asistencia letrada;
- obligados a dormir de pie sobre suelos de cemento con bajísimas temperaturas y sin mantas;
- sometidos a registros corporales sin ropa y a duchas frías;
- llevados de un estado a otro en autobuses para el transporte de presos buscando celdas libres.

Según los informes, los familiares de algunos detenidos han declarado que a éstos les dijeron que los expulsarían sin dejarlos volver a ver a sus familiares.

Entre los detenidos hay un muchacho de 16 años con visado de estudios que había pedido la residencia permanente para poder reunirse con su madre y su padrastro, una ciudadana estadounidense y un judío iraní cuya solicitud de residencia permanente llevaba cinco años tramitándose en el Servicio de Inmigración y Naturalización.

Al parecer fueron detenidas unas 400 personas, 18 de las cuales, según el Servicio de Inmigración y Naturalización, continúan en detención, aunque las organizaciones de inmigrantes han discutido la cifra.

Grupos de derechos civiles y de inmigrantes han cuestionado el carácter selectivo que hasta ahora ha tenido el proceso, señalando que todos los detenidos son de países musulmanes, excepto los de Corea del Norte.

Durante los próximos dos meses deberán registrarse los hombres de otros 15 países de mayoría musulmana de Oriente Medio y el norte de África: Afganistán, Argelia, Bahrein, Corea del Norte, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Líbano, Marruecos, Omán, Qatar, Somalia, Túnez, y Yemen, cuyo plazo termina el 10 de enero, y de Arabia Saudí y Pakistán, con plazo hasta el 21 de febrero.

Amnistía Internacional no discute el requisito de registrarse y estar localizados que se impone a los inmigrantes con visados temporales. Pero si son detenidos o tratados con dureza únicamente por su nacionalidad o género, esto supondría una vulneración de las normas internacionales que prohíben la discriminación.

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**